



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



Ciudad de México, a 17 de abril de 2020  
**OFICIO N° SECTEI/IEMS/DG/DAA/C-016/2020**

## **A TODA LA COMUNIDAD IEMS**

Por este medio las Direcciones de Asuntos Académicos y Estudiantiles dan a conocer que en respuesta al brote del Virus SARS-CoV2 (COVID-19) y partiendo de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto ha decidido adoptar medidas preventivas de riesgos, así como acciones para promover y vigilar su cumplimiento en los planteles, así como de protección a la comunidad en general. Por lo anterior, el 17 de marzo de 2020 se emitió el Plan de Contingencia por el Coronavirus (COVID-19), en el cual, en sus numerales 7 y 8 establecía lo siguiente:

“7. Del 17 al 21 de marzo los DTI y los Asesores Académicos deberán establecer estrategias de comunicación y seguimiento con sus estudiantes y tutorados, con el propósito de continuar con el avance académico durante el tiempo que permanezca la contingencia. Es importante mencionar que, del 23 de marzo al 04 de abril, a fin de evitar el rezago en el proceso de enseñanza aprendizaje, es necesario que la comunidad académica y estudiantil del IEMS mantengan actividades a distancia. “

“8. El estudiante deberá mantener una comunicación constante con su grupo, compañeros, asesores o docentes, a fin de organizarse para trabajar durante el periodo de contingencia.”

El 30 de marzo se emitió la Declaratoria de emergencia por causa de fuerza mayor decretada por el Consejo General de Salubridad, derivado de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID19).

Con base en estas acciones, el pasado 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo firmado por el Secretario de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, en su fracción II determinó la suspensión de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la población, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

El Instituto, en el ánimo de asumir una actitud responsable frente a su comunidad, ha establecido actividades esenciales y no esenciales para su diaria operación, adoptando para ello un esquema

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 700 y 705  
[www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



basado tanto en distanciamiento social, como en trabajo a distancia. Ambas acciones funcionarán como ejes centrales para mantener la continuidad de labores y, en la medida de lo posible, garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

El pasado 16 de abril de 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, recomendó mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo con base en los siguientes argumentos: Asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria; Regionalizar la intensidad de estas medidas (entre municipios con más y menos casos de coronavirus); Segmentar movilidad en territorio nacional, es decir, instrumentar mecanismos de contención geográfica para que las personas que viven en zonas de baja o nula transmisión no permanezcan ahí y viceversa, que quienes viven en zonas de alta transmisión no vayan a los de baja transmisión, porque esto transportaría los contagios; y, Mantener aún después del 30 de mayo la protección con estas medidas de sana distancia en las personas adultas mayores, las que tienen enfermedades crónicas y mujeres embarazadas

Por lo anterior, y en concordancia con las disposiciones arriba señaladas, se da a conocer que el periodo de enseñanza-aprendizaje a distancia se amplía del 20 de abril de 2020 al 30 de mayo de 2020, con la finalidad de cumplir con las medidas dictadas por las Instituciones de Salud y de Educación, garantizando la protección y seguridad de toda nuestra comunidad.

El Instituto tomará las acciones pertinentes, y actualizará los periodos señalados o modificará el calendario escolar, en concordancia con las instrucciones que emitan las autoridades respectivas para la atención efectiva de la emergencia sanitaria en la que nos encontramos.

Esperando contar con el apoyo, empatía y solidaridad que la situación amerita, les enviamos un cordial saludo.

**QUEDATE EN CASA.**

**ATENTAMENTE**

**MTRO. CHRISTOPHER ACEVEDO CANTÚ  
ESCOBAR  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**LIC. MARIO ÁVILA LEDESMA  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

Ccep. Mtra. Silvia E Jurado Cuellar. - Directora General. Presente.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.  
5636-2500 ext. 700 y 705  
[www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**